

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

00000016

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA TECNICA AGROPECUARIA TECAL C.LTDA.

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada TECNICA AGROPECUARIA TECAL C.LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 15 de agosto de 1989 ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Carol Geiger Friedberg, mediante Resolución No.89-2-2-5364 el 14 de agosto de 1989.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores abogado Bernardo Manzano Vignol, casado; Carlos Peñafiel Mora, casado; por sus propios derechos y el señor Lennart Graffman Jansson por los derechos que representa en su calidad de Presidente de la compañía Procesadora Propuro S.A. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana a excepción del primero que es francés y todos se encuentran domiciliados en esta ciudad.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina TECNICA AGROPECUARIA TECAL C.LTDA. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil cantón Guayaquil provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a realizar para sí o para terceras personas estudios técnicos sobre actividades agropecuarias; administración de predios rústicos. Podrá ejercer agencias y representaciones de empresas nacionales y extranjeras e intervenir como socia o accionista de compañías constituidas o por constituirse. Como medio para el cumplimiento de su objeto podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos, contratos y actividades mercantiles y civiles relacionados con el mismo.
- 6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES dividido en SETECIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una.
- 7.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario